

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2019-00789-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, aportado por la parte demandante, referente a expedir nuevamente el oficio No. 3471, dirigido a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Circasia, Quindío, puesto que no pudo ser radiado.

El Juzgado niega dicha petición, teniendo en cuenta dentro del expediente obra la radicación de tal oficio ante la Secretaria en mención (véase en la página 37 del cuaderno principal), por tanto insta a la parte demandante, para que adelante las gestiones necesarias, con el fin de que se dé respuesta a tal oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N°062 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d330d1fd418045b515a56e0f808ba223d49a7a5389e61b04ce6c5059cc705ceb**

Documento generado en 26/04/2022 10:00:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>